



Oficio: U.A.I.P. 1766/2022

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 25 de julio de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Itzel Pérez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300066222**, el día **25 de julio del 2022**, misma que a la tetra dice:

- *"Solicito la siguiente información a cerca de las becas otorgadas por el gobierno estatal o federal a los menores de edad de la comunidad Ladrilleras del Refugio: ¿Qué tipo de recurso se otorga en la beca? ¿cuál es la cantidad otorgada (si es monetario), ¿cuál es la frecuencia con la que se otorga?, ¿cuál es el medio de entrega? Otros datos para facilitar su localización: En esta nota periodística la delgada de Ladrilleras del Refugio Teresa de Jesús Monreal, menciona: "que sus habitantes no se encuentran tan abandonados, pues algunos menores de edad reciben becas del gobierno, ya sea estatal o federal". Adjunto link. <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/asi-es-la-vida-de-los-habitantes-de-las-ladrilleras-del-refugio-enleon/>." (sic).*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de **Gobierno del Estado**, determinación que ha sido **confirmada** por el **Comité de Transparencia** en lo que ha sido la sesión ordinaria número **683**, celebrada el día **25 de julio del año 2022**, específicamente en el **punto 7** del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante dicha unidad, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

Atentamente,

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato